

ANUNCIO DE REGATA

GOLDEN CUP Barcelona

20 - 22 septiembre de 2019

Marina Vela

Puntuable:

Regata Clasificatoria para la Copa de España de Cruceros de Solitarios y A Dos.

Trofeo Offshore de la FCV de Tripulación Completa, Solitarios y A Dos.

1. ORGANIZACIÓN

La I Edición de la Regata GOLDEN CUP está organizada por el C.N. SKIPPER y Difusión Náutica en las instalaciones de Marina Vela con la autorización de la Real Federación Española de Vela y la Federación Catalana de Vela. La I Edición de la Regata GOLDEN CUP es una regata clasificatoria para la Copa de España Solitarios y A2 (zona Mediterránea), y puntuable para el Trofeo Offshore de la Federación Catalana de Vela, tanto para Solitarios y A2 como para Tripulación Completa.

2. LUGAR Y FECHAS

La I Edición Golden Cup, se celebrará entre aguas de Barcelona y Dragonera (Mallorca). Empezará el viernes día 20 de septiembre de 2019, estando prevista la señal de atención a las 10:55 hora local.

3. REGLAS

3.1. La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (WS) 2017-2020.
- El Reglamento Técnico de Cruceros 2019 y sus anexos.
- El Reglamento de rating ORC vigente.
- Las Reglas IMS de Medición, habitabilidad y Equipo.
- El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM.
- Las Reglas Especiales (O . S . R .) de la WS categoría 3 con balsa.

3.2 En todas las reglas que rigen este evento:

- La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC 2019 y de eslora (LOA) igual o superior a 10 metros. El Comité se reserva el derecho a aceptar embarcaciones de menor eslora, especialmente de la clase Mini, siempre y cuando cumplan con la normativa de seguridad para realizar el recorrido.

4.2. La regata está abierta a las siguientes categorías: solitarios, a dos, a dos mixta (mujer y hombre), clase Mini, Grand Soleil. Para la formación de una categoría será necesario la concurrencia de un mínimo de 6 barcos. En caso de que no se alcance dicha cifra, los participantes serán agrupados a criterio del Comité.

4.3. Se establece una única clase para barcos medidos bajo el sistema ORC, tanto Club

ANUNCIO DE REGATA – V7.0 – 01/08/2019

como Internacional.

5. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV. Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa del 2019.

6. PUBLICIDAD

- 6.1. Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2. Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de Publicidad descrita en el punto 20.4 de esta Reglamentación.

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Las pre-inscripciones se realizarán a través del formulario en la web de la regata: www.goldencupbarcelona.com.
- 7.2. Las preinscripciones deberán confirmarse con el abono de los derechos correspondientes antes del día 13 de septiembre de 2019 (inclusive). A partir de esa fecha, se cerrarán las inscripciones. El Comité se reserva el derecho de aceptar inscripciones a partir de esa fecha aplicando un recargo del 20% a los derechos de inscripción correspondientes.
- 7.3. Hay un límite de plazas disponibles. La organización se reserva el derecho a cerrar inscripciones una vez alcanzado el cupo.
- 7.4. Los derechos de inscripción son:

GRUPO	Tripulación completa	Solitarios y A dos
Igual o mayor de 17m. de eslora	700 €	400 €
Igual o mayor de 14m. de eslora	600 €	350 €
Igual o mayor de 12m. de eslora	500 €	300 €
Menor de 12m. de eslora	400 €	250 €
Clase Mini	200 €	

- 7.5. Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del Comité de regatas en las instalaciones de MARINA VELA antes del 20 de septiembre del 2019 (inclusive), para su control de seguridad.

- 7.6. Los derechos de inscripción se efectuarán mediante transferencia a:

DIFUSION NAUTICA,
IBAN: ES55 0075 0002 2205 0511 1682
BIC CODE: POPUESMM

ANUNCIO DE REGATA – V7.0 – 01/08/2019

- 7.7. Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión de C.N. SKIPPER antes del 13 de septiembre de 2019 a las 14 horas. Estos se deberán de enviar por email a: inscripciones@difusionnautica.com
- 7.8. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 18:00 horas del día 18 de Septiembre de 2019.
- 7.9. No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18 horas del día 19 de Septiembre. (modifica la regla 78.2 RRV).

8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 8.1. El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas de Marina Vela antes de las 18:00 horas del jueves día 19 de septiembre de 2019.
- 8.2. El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:
- Certificado válido de Medición ORC 2019.
 - Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros).
 - Número MMSI de la Radiobaliza, así como su documentación.
 - Balsa salvavidas para todos los tripulantes, junto con la documentación.
 - Certificado de Navegabilidad y Permiso de navegación en vigor apto para el recorrido.
 - Licencia federativa de deportista del año 2019 y titulación de Patrón adecuada a la zona de navegación.
 - Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra y licencias de estos.
 - Declaración de cumplimiento firmada.
 - En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV).

9. PROGRAMA

- 9.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Miércoles 18 de septiembre	De 9:00 hasta 19:00	Registro participantes, entrega Instrucciones de regata y bolsa capitán.
		Controles de seguridad para las embarcaciones
Jueves 19 de septiembre	De 9:00 hasta 18:00	Registro participantes, entrega Instrucciones de regata y bolsa capitán.

ANUNCIO DE REGATA – V7.0 – 01/08/2019

		Controles de seguridad para las embarcaciones
	A las 19:00	Reunión de patrones
	A las 20:00	Recepción de bienvenida
Viernes 20 de septiembre	A las 10:55	Señal de Atención para la salida
Domingo 22 de septiembre	A las 19:00	Tiempo limite de la regata para todas las embarcaciones
	A las 20:00	Entrega de Trofeos y ceremonia clausura

10. RECORRIDO

El recorrido será salida en aguas delante del Hotel Vela, Isla Dragonera (a dejar por estribor), boya del Besos (a dejar por babor) y llegada. La línea de llegada estará formada entre dos boyas delante del Hotel Vela. La distancia aproximada será de 222 millas náuticas. El Comité se reserva el derecho a cambiar el recorrido por motivos meteorológicos.

11. INSPECCION Y MEDICIONES

Se efectuarán controles de seguridad y mediciones desde las 9:00 h. del miércoles 18 de septiembre hasta las 18:00 h. del jueves 19 de septiembre. Hay que reservar hora para efectuar dichos controles.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación para efectuar dicho control de seguridad.

12. PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja del RRV descrito en la Regla A4.1 del RRV en vigor.

13. CLASIFICACIONES

13.1. Los barcos inscritos de acuerdo con este anuncio se clasificarán conforme al Sistema ORC con el rating Offshore de tiempo sobre distancia. Habrá una sola Clasificación General para ORC que será la clasificación para ganar la Golden Cup.

13.2. También se publicarán clasificaciones para las categorías Solitarios, A2 y Tripulación completa. Los primeros se integrarán en la clasificación General aplicando su rating de tripulación completa, tal como marca la normativa.

14. SEGURIDAD [NP][DP]

14.1. La seguridad de esta regata está considerada como de **Categoría 3 con balsa salvavidas** de acuerdo con las Offshore Special Regulations para regatas en Alta Mar de la WS.

14.2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal de la regata y el canal 16, así como una radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número

ANUNCIO DE REGATA – V7.0 – 01/08/2019

facilitarán al realizar la inscripción.

14.3. Todas las embarcaciones llevarán un tracker facilitado por la Organización para su seguimiento durante toda la regata.

14.4. En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.

15. TROFEOS Y PREMIOS

Se publicarán en el TOA.

16. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por MARINA VELA desde una semana antes hasta una semana después de la salida de la regata.

17. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la Organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINUA EN REGATA “.

18. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

19. FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

C.N. SKIPPER, agosto 2019

ANUNCIO DE REGATA – V7.0 – 01/08/2019